



**AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
(CÓRDOBA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE
CUENTAS, CORRESPONDIENTE AL DÍA TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO ANSIO ORTEGA (PUEBLO)

CONCEJALES:

- D^a. MARIA DOLORES COSTA COSANO (PUEBLO)
- D. FRANCISCO ALCAIDE BLE (PUEBLO)
- D. MARCOS LESMES BAENA (PSOE-A)
- D^a MARÍA ADELA ORTEGA MARTÍN (P.P.) No asiste.

En la Villa de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día tres de enero de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba consignados, presididos por el Sr. Presidente, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas convocada para el día de la fecha.

Asiste la Secretaria-Interventora, Cristina Cabello de Alba Jurado que da fe del acto.

A la hora indicada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pasándose a tratar el orden de asuntos contenidos en la convocatoria.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del acta de la Sesión de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 24 de septiembre de 2016, la cual se había remitido a los señores Concejales copias junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

No produciéndose intervención al respecto, la referida acta fue aprobada con el voto favorable y unánime de los cuatro (4) concejales presentes

PUNTO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de su propuesta cuyo contenido literal es el siguiente:





PROPUESTA ALCALDÍA

Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, correspondiendo a esta Alcaldía la tramitación del expediente correspondiente.

La Cuenta General pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

El contenido de la Cuenta de la Entidad Local se compondrá de las siguientes partes:

- Liquidación del Presupuesto.
- Información sobre ejecución presupuestaria.
- Información sobre Tesorería.
- Información sobre Endeudamiento.
- Información sobre Operaciones no Presupuestarias.

A la cuenta General de las Entidades Locales deberá unirse, en todo caso, la siguiente documentación:

- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local

La Cuenta General será formada por la Intervención.

Corresponde al Presidente de la Entidad Local rendir las cuentas, por lo que el Alcalde someterá la Cuenta General, junto con todos sus justificantes y Anexos, a informe de la Comisión Especial de Cuentas,

La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada.

La Cuenta General debidamente aprobada se remitirá al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

6649 3E2C A29B B96D BAFC



66493E2CA29BB96DBAFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 10/1/2017

VºBº de Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 10/1/2017



Considerando que uno de los objetos de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, se somete a consideración de este órgano:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2015, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- Liquidación del Presupuesto.
- Información sobre ejecución presupuestaria.
- Información sobre Tesorería.
- Información sobre Endeudamiento.
- Información sobre Operaciones no Presupuestarias.
- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

El Sr. Presidente sometió a votación el punto, quedando dictaminado favorablemente, con el voto a favor de tres (3) concejales del PUEBLO, y la abstención del (1) concejal del PSOE.

PUNTOTERCERO.- DICTAMEN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente comienza explicando que se trae a esta comisión el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2017, cuyo expediente completo ha sido remitido a los Sres. Miembros de la Comisión, y da la palabra a los Sres. miembros, para que procedan a preguntar o aportar lo que estimen conveniente sobre el tema que nos ocupa.

No produciéndose intervenciones, acto seguido por el Sr. Alcalde se da cuenta al resto de miembros de la Comisión de la propuesta relativa al asunto de referencia y somete a dictamen los siguientes puntos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:





PRESUPUESTO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
CAP. 1. GASTOS DE PERSONAL	503.400,00
CAP. 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	186.652,00
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	5.500,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.024,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	716.576,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAP. 6. INVERSIONES REALES	57.700,00
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	45.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	102.700,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	819.276,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
CAP. 1. IMPUESTO DIRECTOS	219.000,00
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	52.423,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	492.803,00
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.450,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	773.676,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.600,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	45.600,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	819.276,00

Una vez que la Comisión quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Presidente sometió a votación el punto, quedando dictaminado, con el voto favorable de tres (3) concejales del PUEBLO, y la abstención del (1) concejal del PSOE.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

